



Acta de la reunión del Tribunal Seleccionador nombrada para el proceso de selección para la valoración de méritos de un puesto de médico a jornada parcial para La Residencia Centro de Acogida San José.

Siendo las 13:30 horas del día 25 de Noviembre de 2020 se reúne el citado Tribunal, integrado por:

Presidente: Dña. Carmen Collado
Vocales: Dña. Fátima Villar
Dña. Milagros Abascal
Secretario: D. José María Martínez de Salas

Se reúne el Tribunal Seleccionador con el objeto de:

- Analizar la documentación presentada por los candidatos admitidos y realizar la valoración de méritos del baremo general de acuerdo con la base 9.

Una vez analizada la documentación presentada por los candidatos el Tribunal RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Análisis mérito 1.

Mérito 1: Experiencia; (hasta un máximo de 45 puntos)

1- Se valorará a razón de 2 puntos por cada mes completo de servicios, en el mismo puesto realizado en el Centro de Acogida San José.

2- Se valorará a razón de 1 punto por cada mes completo de servicios, en el mismo puesto realizados en residencias de ancianos tanto en entidades públicas, como privadas.

3- Se valorará a razón de 1 punto por cada mes completo de servicios, en el mismo puesto realizados en hospitales, Centros de salud o clínicas Públicas o privadas.

Para la acreditación de los anteriores méritos, correspondientes a experiencia laboral, se deberá aportar informe de viuda laboral debidamente compulsado y certificado de ejecución emitido por la entidad contratante donde se especifique las funciones realizadas y el tiempo de duración del contrato.

La experiencia será computada mediante los días efectivamente cotizados.

En el caso de experiencia laboral en el extranjero se presentará certificado de la Seguridad Social de España en el país donde se acredite dicha experiencia.

Página 1 de 3

	Código Cifrado de Verificación: X72VE081Y1J27Y5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	MARIA DE FATIMA VILLAR PUERTO, [REDACTED]	FECHA	25/11/2020
X72VE081Y1J27Y5			

	Código Cifrado de Verificación: S42CX0617290FA2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Milagros Abascal Torres, Directora de Medio Ambiente	FECHA	02/12/2020
S42CX0617290FA2			

	Código Cifrado de Verificación: 9328D001F2Y0L13 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Maria del Carmen Collado Jiménez, Delegada de Acción Social y Mayores	FECHA	03/12/2020
9328D001F2Y0L13			

		MESES EXP. CA SAN JOSE	PUNTOS 1.1	MESES OTRAS RESIDENCIAS	PUNTOS 1.2	MESES EN HOSP., CLINICAS,...	PUNTOS 1.3	PUNTOS BAREMO 1
XXX75657D	GALVIN DOMINGUEZ, LOIDA	7	14		0	21	21	35

Segundo.- Análisis mérito 2. Formación.-

Mérito 2: Formación: (hasta un máximo de 30 puntos de la valoración total de esta fase)

Por ostentar el título de Médico especialista MIR en Geriatría. 30 puntos

Por haber realizado un Master Superior Universitario en Geriatría. 20 puntos

Por haber superado o asistido a cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos, jornadas, ponencias o similares siempre que, a juicio del Tribunal, estén directamente relacionados con las materias competenciales propias del puesto al que se opta, y en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, podrá adjudicarse con arreglo a los siguientes baremos:

- Hasta 20 horas lectivas de duración: 1 puntos por cada uno.

- Entre 21 y 40 horas lectivas de duración: 2 puntos por cada uno.

- Más de 40 horas lectivas de duración: 3 puntos por cada uno.

En caso de que no conste el número de horas o no se aporte justificación de su duración, no se computará como mérito.



Para su admisión a efectos de valoración, las acciones formativas deberán haber sido impartidas, avaladas o autorizadas por entidades oficiales (Universidad, Administración pública, Colegio profesional, Cámaras de Comercio, Organización Sindical, Confederación de Empresarios, etc)."

XXX75657D	GALVIN DOMINGUEZ, LOIDA		PUNTOS
	Médico especialista MIR en Geriatría	NO	0
	Master Superior Universitario en Geriatría	NO	0
	Cursos de formación y perfeccionamiento		0
	TOTAL MERITO 2		0

Tercero.- Aprobar la valoración provisional de méritos del baremo general.

	Código Cifrado de Verificación: X72VE081Y1J27Y5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	MARIA DE FATIMA VILLAR PUERTO, 
FECHA	25/11/2020
 X72VE081Y1J27Y5	

	Código Cifrado de Verificación: S42CX0617290FA2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Milagros Abascal Torres, Directora de Medio Ambiente
FECHA	02/12/2020
 S42CX0617290FA2	

	Código Cifrado de Verificación: 9328D001F2Y0L13 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Maria del Carmen Collado Jiménez, Delegada de Acción Social y Mayores
FECHA	03/12/2020
 9328D001F2Y0L13	

		MERITO 1	MERITO 2	TOTAL BAREMO GENERAL
XXX75657D	GALVIN DOMINGUEZ, LOIDA	35	0	35

Cuarto.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la página web de esta empresa (https://www.jerez.es/webs_municipales/fundacion_ctro_acogida_san_jose/)

Con la publicación de la citada resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

Contra esta valoración de méritos no cabe la interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el Secretario del Tribunal dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles.

Firmado.-

Presidente.-

Vocales.-

Secretario.-

 Código Cifrado de Verificación: X72VE081Y1J27Y5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	MARIA DE FATIMA VILLAR PUERTO, 
FECHA	25/11/2020
 X72VE081Y1J27Y5	

 Código Cifrado de Verificación: S42CX0617290FA2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Milagros Abascal Torres, Directora de Medio Ambiente
FECHA	02/12/2020
 S42CX0617290FA2	

 Código Cifrado de Verificación: 9328D001F2Y0L13 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Maria del Carmen Collado Jiménez, Delegada de Acción Social y Mayores
FECHA	03/12/2020
 9328D001F2Y0L13	